



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

RESOLUCIÓN 054 DE 2016
(04 de marzo)

"Por la cual se adiciona y se efectúan unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia de 2016"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el
Artículo 2° del Acuerdo 006 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 058 del 03 de diciembre de 2015, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal de 2016;

Que mediante Resolución 290 del 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2015, por valor de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$17.602.623.177) MCTE;

Que mediante Resolución 018 del 2 de febrero de 2016, se efectuó un traslado en el Plan de Acción para la vigencia 2016, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M.L.;

Que a través de la Resolución 038 del 17 de febrero de 2016, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2016 en la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$1.548.433.802) MCTE., y se efectuaron traslados por la suma de TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$364.378.600) M.L.;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 008 del 04 de marzo de 2016, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2016, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.000) M.L., recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto: "Implementación de plataforma LCMS en la Universidad Surcolombiana para aumentar la tasa de cobertura bruta en la educación superior en todo el Departamento del Huila", los cuales se llevarán a la siguiente Acción:

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124
Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686
Línea Gratuita Nacional: 018000968722
www.usco.edu.co Neiva - Huila

Diana O



Continuación Resolución 054 del 04 de marzo de 2016.

Pág. 2

| SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO | | | | | |
|--|-----------|--|-------|------------------|-----------------------------|
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | RUBRO | VALOR | FUENTE |
| SA-PY2.c Desarrollo Proyectos Institucionales. | SA-PY2c.1 | Implementación Plataforma-LCMS en la Universidad para aumentar la tasa de Cobertura en la Educación Superior | 520-2 | \$ 2.700.000.000 | SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS |
| TOTAL | | | | \$ 2.700.000.000 | |
| PROYECTOS INSTITUCIONALES - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- | | | 520-2 | 2.700.000.000 | |
| TOTAL PLAN DE ACCION 2016 | | | | 2.700.000.000 | |

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 008 del 04 de marzo de 2016, aprobó efectuar traslados en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia 2016, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$485.000.000) M.L., en el Subsistema Administrativo en las siguientes Acciones:

| TRASLADOS SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|-----------|---|-------|-------------|----------------|-------------------------|
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | RUBRO | CREDITO | CONTRA CREDITO | FUENTE |
| SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes. | SA-PY2a.1 | Construcción de infraestructura física en todas las Sedes. | 111 | | -485.000.000 | EXCEDENTES F. EDUCACIÓN |
| SA-PY2.c Desarrollo Proyectos Institucionales. | SA-PY2c.1 | Implementación Plataforma-LCMS en la Universidad para aumentar la tasa de Cobertura en la Educación Superior. | 520-2 | 485.000.000 | | R. PROPIOS |
| TOTAL | | | | 485.000.000 | -485.000.000 | |
| CONSTRUCCIONES | | | 111 | 0 | -485.000.000 | |
| PROYECTOS INSTITUCIONALES - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- | | | 520-2 | 485.000.000 | 0 | |
| TOTAL PLAN DE ACCION 2016 | | | | 485.000.000 | -485.000.000 | |

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad, solicita mediante oficio 5.MCTG-068 del 18 de febrero de 2016, efectuar unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2016, en las siguientes Acciones:

J AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124
Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686
Línea Gratuita Nacional: 018000968722
www.usco.edu.co Neiva - Huila

Diana



| TRASLADOS SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN | | | | | | |
|---|----------|---|------------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | RUBRO | CREDITO | CONTRA CREDITO | FUENTE |
| SI-PY9. Articulación y fortalecimiento de las publicaciones Científicas y Académicas. | SI-PY9.1 | Evaluación de artículos, corrección de estilo, diseño, diagramación, impresión y publicación de revistas institucionales. | 410 | | -16.000.000 | EXCEDENTES F. C.J.P. |
| | SI-PY9.6 | Fortalecimiento, consolidación y mejoramiento de la calidad editorial de la Revista Jurídica Piélagus. | 410 | 16.000.000 | | EXCEDENTES F. C.J.P. |
| TOTAL | | | | 16.000.000 | -16.000.000 | |
| | | | INVESTIGACIONES | 410 | 16.000.000 | -16.000.000 |
| TOTAL PLAN DE ACCION 2016 | | | | 16.000.000 | -16.000.000 | |

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social mediante oficio 7. VIPS-134 del 23 de febrero de 2016, solicita efectuar unos traslados los cuales requiere para apoyar los proyectos solidarios de menor cuantía aprobados en convocatoria interna número 02 de 2016, así:

| TRASLADOS SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL | | | | | | |
|---|----------|---|------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | RUBRO | CREDITO | CONTRA CREDITO | FUENTE |
| SP-PY3. Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social. | SP-PY3.1 | Macroproyectos de Proyección social cofinanciados por la Universidad Surcolombiana. | 520 | | -133.450.721 | R. NACIÓN |
| | SP-PY3.2 | Proyectos solidarios de menor cuantía cofinanciados por la Universidad Surcolombiana. | 520 | 133.450.721 | | R. NACIÓN |
| TOTAL | | | | 133.450.721 | -133.450.721 | |
| | | | EXTENSION | 520 | 133.450.721 | -133.450.721 |
| TOTAL PLAN DE ACCION 2016 | | | | 133.450.721 | -133.450.721 | |

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2016, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.000) M.L., según la parte considerativa de la presente Resolución.

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124
Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686
Línea Gratuita Nacional: 018000968722
www.usco.edu.co Neiva - Huila

Diana O



Continuación Resolución 054 del 04 de marzo de 2016.

Pág. 4

ARTÍCULO 2°. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia fiscal de 2016, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$634.450.721) ML.;

ARTÍCULO 3°. El Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2016, quedará como se muestra en los cuadros adjuntos.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

ALBERTO DUCUARA MANRIQUE
Rector (E.)

EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Secretario General

Proyecto: María Edith Avila O.
Unidad Económica y Financiera